

República de Colombia



Libertad y Orden

Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, agosto veintidós (22) de dos mil catorce (2014)

DEMANDANTE:	ISMAEL FRANCO
DEMANDADO:	CASUR
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-003-2013-00245-01
M. DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLEIMIENTO

Por encontrarse debidamente sustentado se **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Administrativo de Villavicencio el día 21 de mayo de 2014.

Por Secretaria, procédase a notificar personalmente al Procurador 48 delegado ante esta Corporación⁹

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado

⁹ Numeral 3 del artículo 198 del CPACA.